



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00774648- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Dr. Rubén Horacio OLMEDO, con motivo de asistir como miembro del Comité de Agroalimentos de “Asociación de Universidad del Grupo Montevideo” a las “30 Jornadas de Jóvenes Investigadores de AUGM”, en la Ciudad de Asunción, Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las inasistencias en las que incurrirá el **Dr. Rubén Horacio OLMEDO**, Leg. **42.505**, Profesor Adjunto con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de Química Biológica del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de asistir como *miembro del Comité de Agroalimentos de “Asociación de Universidad del Grupo Montevideo”* a las “30 Jornadas de Jóvenes Investigadores de AUGM”, en la Ciudad de Asunción, Paraguay; desde el 11 al 13 de octubre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notificar al Área de Personal y Sueldos y dejar constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General.

Cumplido notificar a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, archivar.